

Puerto Montt, 08.01.2024

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001248

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y;

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001248, presentada por la contribuyente SMART PLAY SPA, RUT 77.584.616-K de fecha 17.12.2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N°2491323 de fecha emisión 12.07.2023
 Folio N°2491324 de fecha emisión 12.07.2023
 Folio N°2491330 de fecha emisión 12.07.2023
 Folio N°2491331 de fecha emisión 12.07.2023

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90% del interés penal 90% de Multas asociadas al impuesto 90% de otras multas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JOSE ANTONIO
 BARRIENTOS
 BRITO

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento electrónico, consulte el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII) en Chile.

DIRECTOR REGIONAL
 Xa. DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:		Fecha: 08/01/2024		
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001248; de fecha 08.01.2024.		<i>correo electrónico</i>		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe